
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Norte de Santander GOBERNACION Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02</p>	<p>RESOLUCION N° 001204 DE 2015</p>	

( 14 ABR 2015 )

Por la cual se asigna área de desempeño laboral a una funcionaria.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,**  
en ejercicio de sus facultades legales, y

Que la planta global flexibiliza la administración del personal permitiendo la movilidad del mismo de un área afín a otra, agilizando procesos, facilitando la gestión institucional aprovechando el recurso humano disponible.

Que es facultad discrecional del Director del organismo distribuir los cargos asignando otras funciones acordes al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, programas, responsabilidades y perfil ocupacional del funcionario.

Que consecuente con la asignación de otra área de trabajo, el funcionario deberá hacer entrega de los documentos y demás, inherentes a las funciones que venía desempeñando, tanto los físicos así como los sistematizados, que son parte integral de la oficina

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** A partir de la fecha la Dra. **MARISELA VILLEGAS GUISAO**, Profesional Universitario, Código 219 Grado 9, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.394.726 expedida en Cúcuta, liderará y responderá por las funciones del componente Sistemas de Información tanto institucional como para la Vigilancia en Salud Pública para lo cual supervisará el personal asignado a ese componente.

**PARAGRAFO.-** La Dra. **MARISELA VILLEGAS GUISAO** continuará con la consolidación y presentación de los informes financieros que actualmente tiene asignados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Cúcuta a

14 ABR 2015

**JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA**  
DIRECTOR

Envío: Henry G. Almirante B.  
Proc. J. de Valero

